Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 329.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTROMON S.A. CONSULTORA, EL LLAMADO DE ADQUISICION DE INMUEBLES – SEGUNDO LLAMADO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/17", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 16 de junio de 2017.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 41 de fecha 16 de enero de 2017, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 46 de fecha 18 de enero de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 6 de junio de 2017 que en su parte conclusiva dispone: *"e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.** Que en el Memorándum N° 16 de fecha 24 de mayo de 2017 "INFORME SOBRE EVALUACION TECNICA REALIZADO AL EDIFICIO ARASÁ, OFERTANTE DEL LLAMADO PARA ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS", el Fiscal de Obras del Departamento de Servicios Generales informa cuanto sigue: "En revisión de todas las documentaciones, así como los planos presentados podemos relatar el siguiente informe. Conforme a los requerimientos solicitados por la Dirección Nacional de Aduanas en el Llamado para Adquisición de Inmuebles, el Oferente presenta como oferta los pisos 4to, 5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no cumpliendo así primeramente con las cantidades de metros cuadrados que se precisa para ubicar las dependencias aduaneras a ser trasladadas en forma definitiva, debido a los trabajos de Restauración del Edificio de Puerto de Asunción que actualmente ocupa. En verificación de planos y una visita física podemos encontrar y confirmar que el Edificio cuenta con oficinas cerradas con mamposterías y cada una cuenta con baños privados, así también las iluminaciones correspondientes y con sus refrigeraciones (aire acondicionados de ventanas). Se precisará de algunas modificaciones de las divisorias de mamposterías, para así readecuar a la funcionalidad de las dependencias aduaneras. Cuenta con ascensores, puestos de distribución y transformadores acordes a la necesidad de cargas de energía y sobretodo de personas que estará afectada. Se observa los planos del sistema de prevención de incendios aprobados por la Municipalidad de Asunción y lo verificamos en visita física. Cuenta con detectores de humo/calor, extintores, mangueras de incendios, escaleras de emergencias y tanque elevado de agua para el sistema de incendio. Cuenta con generador, verificado in situ en el estacionamiento del sub suelo y con cerramiento de tejido alambre para seguridad. Como último detalle se nota la estructura del edifico en buenas condiciones así como las pinturas de las paredes y aberturas".*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Asimismo se adjunta al citado Memorándum N° 16, el Cuadro de verificación detallada de las Especificaciones Técnicas, acompañadas de tomas fotográficas. Asimismo, se adjunta ***CUADROS EN DETALLE POR CADA PISO Y OFICINA OFERTADA****, conforme a la verificación de los Títulos de Propiedad, indicándose:* ***"Números de Escritura, Números de Fincas, CTA. CTE. CTRAL., Patente Municipal, Números de Certificados Catastral, Superficies (M2), Números de Informes de Condiciones de Dominio (donde se observan que no poseen medidas cautelares o derechos reales), Precios Unitarios por metro cuadrado y total por cada oficina"****. Con referencia a los demás requerimientos solicitados en las bases del proceso, se adjunta Cuadro de verificación de Documentaciones, concluyendo que la oferta presentada por la firma* ***ELECTROMON S.A. CONSULTORA****, cumple con todas las especificaciones técnicas y legales solicitadas en el PBC. f)* ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.*** *Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/17* ***"ADQUISICION DE INMUEBLES - SEGUNDO LLAMADO"*** *ID N° 321.285, a favor de la firma* ***ELECTROMON S.A.****, con RUC N° 80000072-2, por el monto total de* ***GUARANIES ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS (G. 11.477.846.602.-)****, IVA Incluido.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 21 de fecha 6 de junio de 2017.

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72/17.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1153 de fecha 13 de junio de 2017.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **ELECTROMON S.A. CONSULTORA**, con RUC N° 80000072-2, por el monto total de **GUARANIES ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS (G. 11.477.846.602.-)**, IVA Incluido., en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 1/17 "ADQUISICION DE INMUEBLES - SEGUNDO LLAMADO", ID N° 321.285, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS